CONTRATO No. 4600105233 DE 2025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: DICIEMBRE 01 AL 31 de 2025

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: ENERO 28 DE 2026

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín – Secretaría de Inclusión Social y Familia.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR
NIT:	900.830.251-8
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	44.007.543
OBJETO:	Prestar servicios para la atención al habitante de calle en la modalidad de albergue
VALOR INICIAL:	Mil seiscientos treinta millones novecientos un mil, quinientos treinta y ocho pesos M/L. **($1.630.901.538),** excluido de IVA,
ADICIONES:	• **Adición 01:** Dieciocho millones ciento cincuenta y siete mil cuarenta y cinco pesos M/L ($18.157.045).
VALOR MAS ADICIONES	Mil seiscientos cuarenta y nueve millones cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y tres pesos
DURACIÓN INICIAL	Ciento Ochenta y tres (183) días calendario
AMPLIACIONES	• **Ampliación 01:** siete (7) días calendario comprendidos entre el 01 y el siete (7) de enero de 2026. • **Ampliación 02:** ocho (08) días calendario comprendidos entre el ocho (08) al quince (15) de enero de 2026
DURACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES	Ciento noventa y ocho (198) días calendario
FECHA DE INICIO:	Dos (02) de Julio del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre del 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105233 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de junio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de junio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de junio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de junio de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

NOTA ACLARATORIA: En este informe se aclara que la duración del presente contrato es de 183 días calendario, en los informes de los meses de julio, agosto y septiembre se informaba en la primera página que la duración era de 179 días calendario, pero aquí se corrige aclarando que el contrato firmado y publicado en SECOP esta por 183 días calendario.

DURACIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato es de 183 días calendario, contados a partir del inicio del contrato, sin superar la presente vigencia.

El objeto contractual y su alcance se vienen ejecutando conforme con las especificaciones técnicas, estudios previos y obligaciones contractuales sin que se hayan presentado situaciones que alteren su cumplimiento.

El contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones técnicas y con las demás actividades, lo que evidencia un desarrollo contractual sin novedades y ajustado a lo que exigen las especificaciones técnicas y estudios previos.

Los informes parciales de supervisión en físico, de gestión del operador y los soportes de actividades y soportes de ejecución (CD) se entregan siempre en el archivo de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. Se publica el informe parcial de supervisión mensual en la plataforma electrónica SECOP II y demás documentos que se exigen para pagar factura.

Mediante el contrato se tiene establecido un total de 90 usuarios atendidos por 183 días hábiles.

Modificación designación de supervisión:

A partir del 01 de septiembre, el presente contrato tuvo un cambio en la supervisión, donde salió la servidora Olga Lucia Guzman y se designó al servidor Alejandro Castrillon Echavarria a partir del 01 de septiembre de 2025.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE

OBLIGACIONES TECNICAS

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Seguir las recomendaciones establecidas por las entidades de Salud y control para el manejo y tratamiento de pacientes con diferentes patologías, especialmente de las enfermedades infectocontagiosas.	**X**		El contratista incluye en los expedientes psicosociales las recomendaciones médicas emitidas por las entidades de salud.
2. Reportar oportunamente cualquier novedad que surja con la población atendida en el marco del desarrollo del objeto contractual.	**X**		Para este periodo no se presentaron novedades
3. Acoger las recomendaciones, requerimientos y sugerencias realizados por la supervisión y que este relacionados con el objeto y alcance contractual.	**X**		El contratista acoge las recomendaciones emitidas por la supervisión, relacionadas con el objeto y alcance contractual.
4. Cuando el Contratista presente retraso o incumplimiento en los servicios a entregar en el marco del contrato, deberá de manera oportuna informar a la Supervisión e implementar el Plan de mejoramiento respectivo para que se subsane la falencia.	**X**		Al momento no se han presentado presuntos incumplimientos
5. Elaborar y mantener actualizada diariamente las carpetas individuales de atención, plan de tratamiento y anotaciones de la evolución de cada usuario, por área de intervención e incorporar todos los formatos para las diferentes gestiones en concordancia con el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín y la normatividad vigente.	**X**		Los expedientes se encuentran actualizados
6.Las imágenes, carpetas individuales de atención psicosociales o de vida de la población atendida no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos, estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio del desarrollo y gestión del proyecto y su propuesta metodológica, con el debido consentimiento informado por escrito y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno de la Supervisión en coherencia con la normatividad vigente.	**X**		Para este periodo no aplica.
7. El Contratista deberá utilizar en el proceso de atención de la población usuaria; el repositorio documental (procedimientos, documentos específicos, formatos, tablas de retención documental) que tenga el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín; proceso de Gestión Social del Riesgo vigentes en su Sistema de información y Gestión de la Calidad ISOLUCION. Evitando el uso de formatos y versiones de éstos que no se encuentren aprobados en ISOLUCION; y de ser necesario el uso de un			La supervisión verificó que el contratista utiliza los documentos establecidos en el sistema de gestión de calidad implementado por el Distrito

formato (registro documental) que el Contratista consideré pertinente en virtud de las particularidades del contrato; estos registros se llevarán en una carpeta independiente al expediente o historia de atención de la población usuaria. Carta espacio en el que sólo deben encontrarse los formatos aprobados en ISOLUCION y los documentos externos expedidos por organizaciones ajenas al programa/contrato y cuya expedición tiene relación directa con el proceso de atención que se le está ofreciendo a la población usuaria en el marco del contrato/programa			
8.El Contratista deberá diseñar Mapa de riesgos para el tema de Seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015); y Mapa de riesgos/oportunidades para la prestación del producto/servicio contratado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín (Ver formato DE-GESR-212), de acuerdo a los lineamientos técnicos dispuestos por la organización y los registrados en el cuerpo de normas que regentan el funcionamiento del Sistema Integral de Gestión de la Calidad (Modelo Integral de Planeación y Gestión Pública; Modelo Estándar de Control Interno; ISO 9001 de 2015). Para el cumplimiento de esta obligación contractual, el Contratista recibirá asistencia técnica por parte del servidor público que coordina el Sistema de Gestión de la Calidad en la Unidad de Programas Sociales Especiales.	**X**		Estos fueron entregados por el contratista al inicio del contrato y se encuentran en el archivo de la secretaria de Inclusión Social y Familia.
9. Documentar el debido proceso individual de gestión por el cual se ingresa o retira un usuario desde el contrato al SGSSS. El contratista salvaguardará el proceso de ingreso al listado censal, mediante la realización de visitas domiciliarias, evaluación de la situación encontrada, verificación en las diferentes bases de datos del Sistema y realización oportuna de los informes solicitados.	**X**		Para este periodo no se reportaron casos para ingreso al listado censal.
10. Gestionar ante la entidad responsable de la atención en salud del primer nivel de complejidad el suministro y consecución de los medicamentos establecidos en el PBS. El contratista deberá suministrar dentro de los costos establecidos para la atención a los usuarios del programa, los medicamentos que no están en el PBS con cargo al rubro de apoyo a la gestión.	**X**		Durante el mes de septiembre se gestionaron las acciones respectivas para el suministro de medicamentos establecidos en el PBS, para el presente mes no fue necesario la ejecución del fondo de gestión en salud
11. Garantizar el buen estado y almacenamiento de los medicamentos que se suministran a los usuarios según las normas dispuestas para ello, verificando su dispensación diariamente, reportando los faltantes y sobrantes.	**X**		El contratista tiene organizados los medicamentos en Kardex y almacenados en los gabinetes.
12. Por ningún motivo el personal vinculado en cualquiera de las modalidades contractuales adscritos al contrato podrá tomar fotos del usuario sujeto de atención ni publicarlos en redes sociales. Tampoco podrán socializar los eventos desarrollados en el marco del contrato a título personal evitando comunicaciones no oficiales.	**X**		El contratista ha cumplido con esta obligación, no se presenta novedad.
13.El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín abstenerse de utilizar los siguientes plásticos de un solo uso: • Poliestireno expandido (EPS). • Policloruro de vinilo - PVC. • Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables”	**X**		El contratista cumple con esta obligación, se evidencia en que la alimentación es servida en menaje de cocina de alta duración.
14. Una vez haya finalizado el contrato, si la entidad no continua su ejecución, deberá garantizar que el traslado de la población beneficiaria que se encuentre en uso del albergue al sitio/sede del otro operador no causará contratiempos.	**X**		Para este periodo no se reporta cambio de operador

Además, realizará la preparación necesaria para el cambio, la entrega de documentación e historias de atención debidamente diligenciadas y actualizadas a la fecha de terminación del contrato, la entrega de la dotación y pertenencias de los beneficiarios y el traslado de los bienes muebles a las direcciones que suministre el nuevo operador.			
15. El contratista durante la ejecución del contrato deberá tener en cuenta las condiciones para un trabajo digno, entre las que se cuentan: igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital y móvil, estabilidad en el empleo, irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en las normas laborales.	**X**		La supervisión evidencia que el talento humano cuenta con las condiciones adecuadas para el desempeño de su trabajo. De igual forma, no se ha recibido quejas ni información que soporte tratos indignos.
16. El contratista deberá respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.	**X**		No se han presentado novedades que evidencien que se incumpla con esta obligación

OBLIGACIONES FINANCIERAS

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.El contratista deberá elaborar y presentar mes vencido informe de ejecución y evidencias que dé cuenta de las actividades realizadas y de la ejecución administrativa y financiera del periodo reportado	**X**		El contratista presenta este informe y soportes según lo establecido.
2.Cuando el contratista deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario frente a la facturación	**X**		Las facturas presentadas por el contratista se ajusta la normatividad vigente
3.Acogerse a las tablas de honorarios- salarios y/o tarifario de bienes del Distrito de Medellín establecidos desde la planeación en la presupuesto del contrato y especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente contrato y entregar al supervisor los soportes de pago de honorarios o remuneración del talento humano contratado para la ejecución del contrato, para lo cual podrá aportar la dispersión bancaria o copia de la constancia escrita de la remuneración y de los descuentos de ley y convencionales que se le haya entregado al trabajador por el pago del periodo correspondiente y que este suscrita por el trabajador que ha aceptado el pago y las deducciones, los soportes de estos pagos los deberá aportar al supervisor dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. Por ningún motivo la remuneración u honorarios podrán ser inferiores a la tabla de remuneración establecida en estas especificaciones.	**X**		El Contratista hace entrega de estos soportes tal como está establecido y acorde con ello se realiza el informe administrativo y financiero. Estos soportes de igual forma se entregan en el archivo de la secretaria de Inclusión Social y Familia
4.Elaborar y presentar los informes financieros (elaborados por personal idóneo y con firma del de quien elabora), los documentos administrativos (Firmados por el representante legal o quien este delegue por escrito) y las facturas, teniendo en consideración las fechas de cierre contable previstas por el Distrito Especial de Medellín, adjuntando los soportes respectivos, incluido el certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral del personal contratado para la ejecución del contrato y el certificado del revisor fiscal cuando aplique (Si este documento está firmado por el revisor fiscal, este deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores).	**X**		El contratista hace entrega de estos soportes y como tal, y se constituyen en evidencia para realizar el pago, de no hacerlo, el pago no se realiza. Estas evidencias se entregan en el archivo de la secretaría de Inclusión Social y Familia y de igual forma, se publica en SECOP la planilla de seguridad social, el certificado de pagos parafiscales y la factura.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.El contratista, deberá presentar la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula, actividad específica, remuneración y la modalidad contractual con la que se contrató el personal, al inicio del contrato y actualización cada mes acorde con las novedades que se presenten y deberá presentar al supervisor los certificados laborales y de estudio que permitan validar el cumplimiento de requisitos del personal contratado; deberá respetar las cantidades y perfiles del talento humano , así como los valores de la tabla de remuneración de talento humano.	X		La supervisión anterior informó que el contratista presentó al inicio del contrato los listados de personal acorde con lo exigido. Para el mes de septiembre donde asumí como supervisor a partir del 01 de septiembre no se presentaron novedades
2. Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y es de obligatorio cumplimiento para todos los subcontratos. Adicionalmente, comprobar que el personal adscrito al proyecto porte de forma adecuada las prendas distintivas institucionales asignados para su labor.	X		El contratista cumple con esta obligación, nos e han presentado novedades.
3. Presentar el proceso para la implementación del plan de riesgos y emergencias por sedes en los primeros diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato, que incluya los principales siniestros probables (asonada, auto o hetero agresión, conato de incendio y demás emergencias (naturales o antrópicas) con rutas, simulacros y responsables que evidencien la debida gestión del riesgo.	X		Estos fueron recibidos por la anterior supervisión en los plazos establecidos y según se informa fueron entregados en el archivo de la secretaría de Inclusión Social Familia
4.Entregar el plan de trabajo de la propuesta dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir del inicio del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los productos con sus fuentes de verificación.	X		Estos fueron recibidos por la anterior supervisión en los plazos establecidos y según se informa fueron entregados en el archivo de la secretaría de Inclusión Social Familia
5.Realizar una reunión de empalme en los 15 días hábiles de ejecución del contrato con todas las personas que se designen con ocasión y por causa de la celebración del contrato que se suscriba entre las partes, con el objetivo de llevar a cabo la socialización de las especificaciones técnicas así como la presentación de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y su modelo de atención, haciendo énfasis en la responsabilidad con el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología y el manejo ético de la población vulnerable; este empalme debe darse igualmente durante la ejecución del contrato a las nuevas personas que ingresen al proyecto para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.	X		La supervisión anterior verifico esta obligación y realizado el respectivo reporte en el informe de supervisión de dicho periodo
6. Los Trabajadores deberán cumplir con la jornada máxima legal vigente durante la ejecución del contrato.	X		La supervisión verificó que se cumple con la atención a la población atendida en cumplimiento de la normatividad.
7. El contratista deberá hacer entrega de las hojas de vida y certificados de talento humano correspondientes en el plazo establecido por el supervisor una vez iniciado el contrato	X		La supervisión anterior informó que el contratista presentó al inicio del contrato los listados de personal acorde con lo exigido. Para el mes de septiembre donde asumí como supervisor a partir del 01 de septiembre no se presentaron novedades

OBLIGACIONES JURIDICAS

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. El Contratista deberá iniciar las actividades propuestas una vez aprobadas las pólizas solicitadas por parte de la Jurídica. El contratista deberá aceptar el contrato una vez publicado en el SECOP II.	X		La supervisión anterior verifico esta obligación y esto quedó reportado en el informe del mes de Julio.
2. El contratista se compromete a cumplir con la propuesta técnica y económica presentada y avalada por el Distrito Especial de Medellín. Asimismo, deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas una vez suscrito el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir cualquier obligación. En caso de ser necesario, el contratista deberá recomendar e informar a la supervisión sobre ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento u otros aspectos que modifiquen lo acordado inicialmente. Todas las recomendaciones y ajustes deben ser comunicados por escrito al ordenador del gasto para iniciar el trámite de aprobación correspondiente. El contratista se abstendrá de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas sin una modificación formal del contrato, y colaborará con la supervisión en la justificación técnica de dichas modificaciones, así mismo coadyuvará en los procesos contractuales y pos contractuales mediante actas, comunicaciones, registros fotográficos y oficios que se requieran.	X		El contratista viene cumpliendo con la ejecución contractual en coherencia con las especificaciones técnicas, en las visitas realizadas por la supervisión se evidencia este cumplimiento.
3. Constituir a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuando el contrato así lo determine, la garantía única de cumplimiento que ampare las obligaciones derivadas del contrato con entidades aseguradoras domiciliadas en Colombia. La anterior obligación comprende la etapa de liquidación del contrato y deberá mantenerse con cobertura hasta que se surta la liquidación del mismo hasta 30 meses después de terminado el contrato Así mismo el contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	X		El Contrato cuenta con las pólizas exigidas de acuerdo a la normatividad vigente. Estas están publicadas en SECOP y se encuentran en el expediente del contrato en el archivo de la Secretaria de Inclusión Social y familia.
4.Mantener INDEMNE al distrito de Medellín, Secretaría Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.	X		Hasta la fecha no se ha presentado ninguna novedad relacionada con esta obligación.
5. Asegurar la reserva y propiedad intelectual de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y del Distrito Especial de Medellín sobre todo el material producido en el marco de la ejecución del contrato, incluyendo los contenidos, documentos, instrumentos, herramientas, hallazgos, resultados e información obtenida. Asimismo, se debe obtener autorización formal y escrita del secretario de despacho o su delegado para la publicación de cualquier contenido producido en el marco del contrato. El contratista reconoce que todo el material producido es propiedad exclusiva del Distrito especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín, y se compromete a devolverlo al finalizar el contrato con los parámetros establecidos por el Distrito. Además, se prohíbe al contratista ceder o transferir la propiedad intelectual a terceros sin la debida autorización. Solo la Secretaría de Inclusión Social y Familia podrá realizar declaraciones públicas en nombre del programa o quien sea avalado y/o delegado para tal fin.	X		Hasta la fecha no se ha presentado ninguna novedad relacionada con esta obligación.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato para acudir a las autoridades competentes y así proceder con las respectivas denuncias o querellas, este reporte se dejará consignado en el informe de supervisión y los soportes del trámite se consignarán en el expediente físico. Si durante la ejecución del contrato se identifica que el contratista ha accedido a peticiones o amenazas, y como consecuencia ha celebrado acuerdos o pactos contrarios a la ley, el distrito dará por terminado el contrato de manera unilateral.	**X**		Hasta la fecha no se ha presentado ninguna novedad relacionada con esta obligación.
7. El Contratista permitirá al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, por medio de su Secretaría de Inclusión Social y Familia acceder a toda la información entorno y en relación con el cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.	**X**		El acoge con respeto y disposición los requerimientos realizados por la supervisión
8.El contratista deberá implementar y cumplir con todas las normas y procedimientos de seguridad y salud ocupacional establecidos, incluyendo la norma ISO 45001 de 2017, y trabajar en concordancia con la ARL designada para el efecto, con el fin de garantizar la seguridad y bienestar del personal durante la ejecución del contrato. Asimismo, en caso de que se presente alguna situación de emergencia que afecte la salud pública, el contratista deberá tomar las medidas necesarias y seguir las directrices de las autoridades competentes para garantizar la seguridad y salud de su personal y de todas las personas involucradas en la ejecución del contrato, sin que estas acciones impliquen modificaciones contractuales.	**X**		Hasta la fecha no se ha presentado ninguna novedad relacionada con esta obligación.
9. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	**X**		Se verifica con las visitas de campo y declaración Extra juicio de notaria
10.El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.	**X**		El contratista cumple con esta obligación, se evidencia en que la alimentación es servida en menaje de cocina de alta duración.
11. El contratista, dará traslado de manera oportuna a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de todas las citaciones, requerimientos y/o solicitudes que reciba de entes Jurídicos, administrativos y/o de control, con el fin de recibir acompañamiento para su resolución, así mismo el contratista atenderá y responderá oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia que surjan en relación con el desarrollo del objeto contractual.	**X**		Hasta la fecha no se ha presentado ninguna novedad relacionada con esta obligación.
12. Para el servicio de transporte, el operador deberá adoptar la Circular SSS 201960000008 del 14 de enero de 2019 que establece lo siguiente: Verificar que se realice el buen uso del servicio de transporte durante la jornada asignada para ejecución de actividades inherentes al objeto del contrato. Los imantados o avisos en parabrisas, solo deben ser utilizados cuando se está en actividades y horarios de ejecución del contrato. Al finalizar el contrato, el Contratista deberá requerir la devolución de los imantados y/o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o	**X**		El contratista cumple con esta obligación, adjunta las planillas e transporte, los documentos del vehículo que dan cuenta de su cumplimiento

proyectos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, escudos o frases como: "Trabajamos para el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín".			
13. Al finalizar el contrato y para el último pago el contratista suministrará paz y salvos de las personas y entidades subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente y que no tiene cuentas pendientes con ellos.	**X**		El contratista adjunta las planillas de pago de seguridad social así como el certificado de pagos parafiscales, los cuales se publican en SECOP y se entregan en el archivo de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
14. El CONTRATISTA tendrá la facultad de subcontratar, siempre y cuando obtenga autorización expresa de la parte contratante. En este contexto, el CONTRATISTA se compromete a asegurar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. La autorización expresa de la parte contratante será requisito indispensable para validar la subcontratación llevada a cabo por el CONTRATISTA. Es pertinente aclarar que los acuerdos y contratos que el contratista requiere celebrar para la ejecución normal del contrato, no se considerarán subcontratos	**X**		El contratista no tiene subcontratos.
15**.** Para todos los pagos el contratista suministrará paz y salvos de honorarios, salarios y demás obligaciones de las personas y proveedores donde conste que se les ha pagado oportunamente y que no tiene cuentas pendientes con ellos	**X**		El Contratista cumple con esta obligación, y los paz y salvo se adjuntan en este informe en el componente administrativo. De igual forma se entregan dentro de los soportes de ejecución en el archivo de la secretaría de Inclusión Social y Familia
16.En aras de dar cumplimiento al Acuerdo 020 de 2020 y la Resolución No. SSS202150103075 de 2021 emitida por la Secretaría de Suministros y Servicios por medio de la cual se adopta un plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos que tengan características de "oxo plásticos" o "plásticos oxodegradables" en el abastecimiento del conglomerado público del Municipio de Medellín, en todos los contratos se incluirá una cláusula en la que se prohíba la adquisición de bienes que incluyan plásticos de un solo uso tales como: • Poliestireno expandido (EPS). • Policloruro de vinilo - PVC. • Plásticos que tengan características de "oxo plásticos" o "plásticos oxodegradables"	**X**		El contratista cumple con esta obligación, se evidencia en que la alimentación es servida en menaje de cocina de alta duración.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.Designar el equipo de supervisión según los requerimientos del contrato para el seguimiento de la ejecución técnica, legal, administrativa, contable y financiera relacionada con el cumplimiento del contrato	**X**		Este contrato tiene designado una supervisión con apoyos acorde con la norma.
2. Comunicar oportunamente a la entidad contratista las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Inclusión Social, Familia, para el cumplimiento del objeto del contrato.	**X**		El supervisor brinda lineamentos y realiza requerimientos relacionados con el objeto y alcance contractual cuando es necesario.

3.Mantener comunicación directa y permanente con la entidad contratista a través de reuniones, trámites administrativos en la Alcaldía de Medellín y otras entidades que se relacionen o contribuyan a este contrato, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato	X		El supervisor mantiene comunicación constante con el Contratista en lo relacionado con el desarrollo contractual
4. Facilitar al contratista la información que esté disponible, a su alcance y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	X		El supervisor brinda lineamientos relacionados con el objeto y alcance contractual cuando es necesario.
5. Evaluar permanentemente a través de los informes de gestión entregados por la entidad contratista los avances técnicos, jurídicos, administrativos, contables y financieros relacionados con el cumplimiento del contrato.	X		El supervisor brinda lineamentos y realiza requerimientos relacionados con el objeto y alcance contractual cuando es necesario.
6.Verificar en terreno, el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en los presentes términos de referencia	X		La supervisión realiza visitas de campo para verificar el cumplimiento contractual, en los informes de supervisión se da cuenta de ello y se adjunta registro fotográfico.
7. Supervisar el adecuado manejo de la imagen corporativa del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el despacho del alcalde y la secretaria de Inclusión Social y Familia.	X		La supervisión realiza visitas de campo para verificar el cumplimiento de esta obligación sin que se hayan presentado novedades.
8. Realizar los pagos y reconocimientos económicos del contrato, según la forma establecida en el mismo.	X		La supervisión gestiona los pagos en los plazo acordados y de acuerdo al cumplimiento de las actividades y prestación efectiva del servicio en lo
9. Velar por el cumplimiento de las cláusulas contempladas en las Especificaciones Técnicas presentes del contrato.	X		La supervisión realizó visitas de campo para verificar el cumplimiento contractual, en los informes de supervisión se da cuenta de ello y se adjunta registro fotográfico.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION Y PLAN INDICATIVO:

Plan de Acción:

Código valor estadístico	Valor estadístico	Unidad de medida	Componente	Meta componente	Jul 2025	Ago 2025	Sept 2025	Oct 2025	Nov 2025	Dic 2025	Meta consolidada
IS65AQ	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	Albergue Habitante de Calle	334	18	12	14	14	8		231

Plan indicativo:

Código del indicador	Valor estadístico	Unidad de medida	Componente	Meta del plan 2024-2027	Jul 2025	Ago 2025	Sept 2025	Oct 2025	Nov 2025	Logro del Indicador
2.2.6.3	Personas habitantes de y en calle beneficiadas con albergue	Número	Albergue Habitante de Calle	100 %	95%	95%	96%	95,57%	94,37%	En el transcurso del año, 271

	de recuperación									

Como se evidencia en estos cuadros de reporte estadístico, de los indicadores del plan de acción y plan Indicativo, el contratista está dando cumplimiento a los mismos en coherencia con las especificaciones técnicas.

SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE PRODUCTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA

Producto: Atención básica al habitante de calle con necesidades prioritarias de bienestar físico.

Unidad de medida: cupo/día
Cantidad: 90 personas por 183 días

Visita en campo

Los días 9 y 17 de diciembre del 2025, la supervisión realizó visita con el fin de verificar la prestación efectiva del servicio, se evidencio que la institución brinda los insumos de aseo, alimentación, dotación, realiza las gestiones en salud, brinda los acompañamientos a citas médicas, acompañamiento individual y trabajos grupales por parte del equipo psicosocial. En términos generales se observa el cumplimento de las especificaciones técnicas y que la sede está en buenas condiciones, los dormitorios y demás espacios se encuentran aseados con lo que se garantiza una atención digna.









Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia







Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ALBERGUE PARA HABITANTES DE CALLE CON NECESIDADES PRIORITARIAS DE BIENESTAR FISICO											
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DE MEDICION	FRECUENCIA DE MEDICION	META-MENSUAL	2 al 31 DE JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	ACOMULADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Número de personas atendidas	Número	Total, de personas atendidas durante el mes	Mensual	100%	102	95	97	101	91	486	100%
Número de atenciones mensual	Número	Total de cupos atendidos durante el mes (la sumatoria de cupos día atendidos en el mes)	Mensual	2700	2280	2393	2233	2446	2246	11598	95%
Número de personas que se atendieron por primera vez	Número	Total de personas nuevas atendidas durante el mes	Mensual	100%	22	14	18	21	9	84	100%
Número de actividades educativas	Número	Usuarios atendidos por el área educativa individual	Mensual	100%	76	74	71	87	72	380	100%
		Número de actividades grupales		30	26	30	30	30	30	146	100%
Número de atenciones en psicología	Número	Usuarios atendidos por psicología individual	Mensual	80	95	84	75	97	80	431	100%
		Número de actividades grupales	Mensual	8	8	8	8	8	8	40	100%
Número de atenciones en trabajo social	Número	Usuarios atendidos por trabajo social - individual	Mensual	120	155	146	140	164	135	740	100%
		Número de actividades grupales		8	10	10	10	10	10	50	100%
Número de actividades de acompañamiento familiar	Número	Número de acompañamientos presenciales o telefónicos	Mensual	100%	12	36	37	37	31	153	100%
Numero de valoraciones AMAUTTA	Número	Número de valoraciones de AMAUTTA	Mensual	A necesidad	3	0	0	0	3	6	100%
Número de personas con trámites de cedulación	Número	Número de tramites de cedulación	a necesidad	100%	4	0	2	3	5	14	100%
Número de PQRS	Número	Número de PQRS	a necesidad	100%	3	0	0	0	1	4	100%
Numero de gestiones en salud	Numero	Numero de portabilidades y listado censal	A necesidad	100%	5	3	1	5	5	19	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estrategia de vínculos familiares	Número	Número de encuentros familiares y asambleas	mensual	100%	2	2	2	2	2	10	100%
Estrategia Resignificación del proyecto de vida	Número	Número de asistentes que participan de los talleres	Mensual	100%	123	202	41	43	46	455	100%
	Número	Número de Talleres Realizados en el mes	Mensual	100%	7	8	12	12	12	51	100%
	Número	Número de personas remitidas a proceso de Resocialización	Mensual	100%	0	0	0	0	0	0	100%
	Número	Número de personas nuevas que se vinculan al grupo de resignificación al proyecto de vida	Mensual	100%	11	6	7	10	5	39	100%
Número de atenciones en fisioterapia	Número	usuarios atendidos por fisioterapia individual	Mensual	100%	70	60	42	59	56	287	100%
		Número de actividades grupales		15	18	15	16	15	15	79	100%
Número de atenciones en enfermería	Número	Usuarios atendidos por enfermería individual	Mensual	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Número	Número de actividades grupales	Mensual	4	4	4	4	4	4	20	133,33%
Número de atenciones por nutrición	Número	Número de Valoraciones nutricionales realizadas	Mensual	100%	37	34	33	37	32	173	100%
	Número	Número de sesiones educativas realizadas	Mensual	2	4	4	4	4	4	20	100%
	Número	Número de usuarios asistentes a educación nutricional	Mensual	100%	89	76	43	58	41	307	100%
	Número	Número de raciones entregadas en el período	Mensual	100%	11790	11965	11060	12230	6738	47045	100%
	Número	Número de actividades educativas realizadas a manipuladores de alimentos en el periodo	Mensual	1	1	1	1	1	1	5	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Número	Número de controles microbiológicos realizados en el periodo	Mensual	5	5	5	5	5	5	25	100%
	Porcentaje	Porcentaje de controles microbiológicos dentro de los parámetros normales realizados en el periodo	Mensual	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Número	Número de mantenimientos preventivos de equipos realizados en el periodo	Mensual	100%	0	0	0	0	10	10	100%
	Número	Número de mantenimientos correctivos de equipos realizados en el periodo	Mensual	100%	0	0	0	0	0	0	100%
Número de actividades de talleres ocupacionales	Número	Número de talleres ocupacionales	Mensual	20	48	30	45	34	29	186	100%
Actividades ocupacionales que permitan la subsistencia con otras instancias o actores	Número	Número de talleres	Mensual	100%	9	8	9	11	8	45	100%
Número de personas que egresan según motivo	Número	Número de egresos por diferentes motivos	Mensual	100%	22	18	19	21	17	97	100%
Número de personas que egresan por alta medica	Número		Mensual	100%	14	7	7	7	3	35	100%
Número de personas que egresan por alta voluntaria	Número		Mensual	100%	2	2	6	11	8	29	100%
Número de personas que egresan por alta hospitalización	Número		Mensual	100%	2	2	2	2	2	10	100%
Número de personas que egresan fallecimiento	Número		Mensual	100%	1	0	3	1	3	8	100%
Número de personas que egresan expulsados	Número		Mensual	100%	1	4	0	0	0	5	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Número de personas que egresan de manera irregular	Número		Mensual	100%	2	2	1	0	1	6	100%
Promedio de días estancia por Albergue	Número	% días de estancia	Mensual	100%	23	25	23	24	25	24	100%
Número de reingresos por similar condición o nueva	Número	Número de reingresos	Mensual	100%	0	4	2	3	5	14	100%

Para este periodo se tuvieron 9 ingresos, correspondientes a usuarios que cumplieron los criterios requeridos para acceder al servicio.

En la actualidad se tienen 7 personas en lista de espera. Cinco de ellas presentan diagnóstico de tuberculosis, lo que imposibilita su ingreso debido a la ocupación total de las habitaciones destinadas al manejo de aislamiento respiratorio. Los demás presentan a condiciones orgánicas.

En términos generales, los diagnósticos revisados evidencian una población con condiciones clínicas, caracterizada por múltiples traumatismos, enfermedades infecciosas graves, con un predominio significativo de tuberculosis pulmonar y comorbilidades crónicas descompensadas. Adicionalmente, se observa un marcado deterioro funcional, desnutrición severa y problemáticas de salud mental, factores que incrementan el riesgo de complicaciones.

En general, todas las acciones desarrolladas estuvieron orientadas a garantizar la atención integral de los usuarios, abarcando intervenciones en las áreas de psicología, trabajo social, nutrición, talleres ocupacionales y talleres formativos. De igual manera, se ejecutaron diversas gestiones en salud dirigidas a asegurar la continuidad de tratamientos, el acceso a servicios asistenciales y la articulación con las entidades prestadoras.

Como una dificultad se tiene la ausencia de un profesional de enfermería, cuya presencia es fundamental para la verificación y evaluación de los perfiles clínicos complejos de los usuarios que solicitan ingreso al albergue. La supervisión recomienda incluir este perfil en próximas contrataciones, dadas las condiciones que presenta la población atendida.

Generalidades de las áreas:

Área educativa

Se ejecutaron un total de 30 actividades grupales y 72 intervenciones individuales, orientadas a fortalecer el autocuidado, la adherencia a las recomendaciones institucionales y la convivencia entre los usuarios. Estas acciones tuvieron como objetivo promover habilidades para la vida, fomentar relaciones respetuosas y apoyar el proceso de adaptación y bienestar dentro del componente.

Estas intervenciones permitieron identificar necesidades particulares, fortalecer el grupo, brindar orientación personalizada y acompañar procesos específicos para favorecer su bienestar y adaptación.
Se observó un aumento en la participación y disposición de los usuarios durante las actividades, lo cual evidencia mayor interés en los procesos educativos y una mejor apropiación de los contenidos trabajados.

Área Psicología

La intervención realizada se fundamentó en atenciones individuales e interdisciplinarias, actividades grupales, acompañamientos y seguimientos a citas de psiquiatría, para este mes reportado se realizaron un total de 78 atenciones individuales y 8 grupales.

Se promovió un entorno reflexivo que fortaleció la capacidad de los usuarios para tomar decisiones conscientes y responsables. Mediante la apropiación de sus propios procesos, se observó mejora en el bienestar general, fortalecimiento de la autonomía y reorientación de objetivos y valores personales. Adicionalmente, a través de asesorías individuales, acciones de psicoeducación, procesos de sensibilización y la implementación de diversas estrategias, se buscó incrementar los niveles de conciencia de la población atendida.

Un número significativo de la población atendida presenta impresiones diagnósticas relacionadas con trastornos mentales y del comportamiento asociados al consumo de múltiples sustancias psicoactivas. Los síntomas más frecuentes, como la ansiedad, han sido abordados mediante técnicas de psicoterapia breve, lo que ha permitido una estabilización significativa en los usuarios intervenidos.

Se continuó realizando trabajo interdisciplinario con área de gestión en salud, lo cual posibilito no solo el eficiente trabajo en equipo, sino que también el logro de agentamiento citas de usuarios con profesionales de área de psiquiatría del Hospital Mental y de la ESE Carisma.

Se ha presentado como dificultad, que algunos usuarios han presentado resistencia a su proceso de recuperación física a pesar de sensibilización y psicorientación desde el área, tomándose de este modo la decisión de parte de ellos de solicitar alta voluntaria.

Área de trabajo social

Se llevaron a cabo 135 atenciones individuales y 10 actividades grupales, orientadas a brindar acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento de los procesos personales de la población atendida

La presencia y participación de las familias constituye un factor decisivo para el cambio de vida de los usuarios. Este acompañamiento se desarrolló a través de diversas estrategias como: búsquedas en campo, visitas al interior del albergue, llamadas telefónicas, videollamadas, encuentros y asambleas familiares. Durante el mes de noviembre, 15 usuarios recibieron visitas por parte de sus redes de apoyo en las instalaciones del albergue.

Estas visitas constituyen una oportunidad significativa para reforzar los vínculos afectivos, promover el acompañamiento emocional y generar espacios de orientación, escucha activa y construcción conjunta de nuevas perspectivas de vida.

La implementación de estrategias de vinculación familiar ha posibilitado que el equipo psicosocial brinde orientación, resuelva inquietudes y acompañe a las familias en el proceso de recuperación del usuario, así como en las situaciones cotidianas que puedan surgir. A partir de estas experiencias, se reconoce que las familias transitan por diversas emociones —entre preocupaciones, dudas y esperanzas— frente a la posibilidad de que sus seres queridos resignifiquen sus proyectos de vida y encuentren nuevas formas de habitar su cotidianidad. Esto ha motivado a las redes de apoyo a trabajar articuladamente con el equipo psicosocial, valorando las iniciativas ofrecidas por el sistema e incentivando a los usuarios a aprovechar estos espacios como una oportunidad para reconstruir y orientar sus vidas de manera distinta.

Se realizaron cinco gestiones orientadas a garantizar que los usuarios cuenten con la documentación necesaria para acceder a servicios básicos, fortalecer su proceso de integración social y asegurar su atención en salud.

El acompañamiento individual ha permitido a los usuarios conectarse con cada uno de sus procesos, logrando contenerse de abandonar, reflexionando sobre la necesidad de resignificar sus proyectos de vida y explorar otras opciones en vía a su bienestar como posibilidades de reintegrarse a sus redes de apoyo o buscar otras formas de vida.

Algunas redes de apoyo familiares presentan poca disposición y apertura al momento de coordinar las visitas de acompañamiento familiar, lo que dificulta que el área pueda implementar esta estrategia de manera efectiva, sin embargo, se continúa promoviendo la necesidad de restaurar vínculos y la importancia de tener disposición para este ejercicio.

Se registraron varias altas voluntarias, lo que evidencia la dificultad que algunos usuarios presentan para permanecer en un entorno institucional. Muchos experimentan ansiedad y muestran deseo de consumo de sustancias, lo que afecta su permanencia en el albergue. Si bien algunos logran continuar con sus tratamientos de manera ambulatoria, la mayoría no mantiene la adherencia, retornando a la calle y exponiéndose a un deterioro en su situación de salud.

Resignificación del proyecto de Vida

El proceso de acompañamiento psicosocial se ha desarrollado a través de intervenciones individuales y grupales, con el propósito que los usuarios continúen generando mayor nivel de consciencia y reflexión en torno a hábitos de vida saludables, promoviendo de este modo el autocuidado, el crecimiento personal y la adherencia a los planes de tratamiento. Asimismo, se ha brindado un acompañamiento integral que aumenta la autonomía, fortalece hábitos de autocuidado, promueve el crecimiento personal, y en conjunto mejora la adherencia a los procesos de atención psicosocial.

Las diferentes actividades desarrolladas están en coherencia con el manual pedagógico, y tienen el objetivo de fortalecer las habilidades personales y sociales de los usuarios. Las temáticas abordadas fueron elegidas según la necesidad identificada en el desarrollo del mes, su selección fue con el propósito de reforzar los niveles de consciencia de los usuarios con relación al adecuado manejo de la adherencia al tratamiento, introyección de la norma, autonomía y toma de decisiones

El propósito inicial es generar un impacto positivo que impulse el deseo de cambio, favoreciendo la reflexión personal y la apertura a nuevas posibilidades. Desde esta base, se acompaña a los usuarios en la reconstrucción de su proyecto de vida, promoviendo una actitud esperanzadora, activa y comprometida con su propio bienestar.

Un grupo de usuarios finalizó con éxito su proceso de recuperación dentro del albergue, egresando para continuar proyectos de vida orientados a la autogestión. Aunque no eligieron iniciar un proceso formal de resocialización, desarrollaron herramientas y estrategias que les permiten afrontar su salida de manera autónoma, acorde con sus necesidades y decisiones personales. Es importante destacar que, aunque algunos cuentan con redes de apoyo, su principal motivación sigue siendo fortalecer su independencia y capacidad de autogestión.

Área de enfermería

SOLICITUDES DE CUPO RECIBIDAS– Y TRAZABILIDAD DE SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**FECHA QUE ALBERGUE RECIBE LA SOLICITUD**	**FECHA QUE EL HOSPITAL REALIZA LA SOLICITUD A CENTRO DIA**	**FECHA EN LA QUE ENFERMERIA VERIFICA CON EL HOSPITAL**
13213339	07/11/2025	06/11/2025	7/11/2025
1035439837	12/11/2025	11/12/2025	12/11/2025
43260365	6/11/2025	5/11/2025	7/11/2025
23137090	11/11/2025	10/11/2025	11/11/2025
79282115	12/11/2025	3/11/2025	12/11/2025
6886777	14/11/2025	14/11/2025	14/11/2025
71606005	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025
8851929	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025
1123333560	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025
1015069338	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025
70073661	26/11/2025	25/11/2025	27/11/2025
1017234477	27/11/2025	21/11/2025	27/11/2025

Procedimientos área de salud.

INDICADOR	NOVIEMBRE
Asistencia en Actividades de la vida diaria	856

Procedimientos de Enfermería	2831
Preparación, administración y registro medicamentos	6603
Acompañamientos en salud	136
Asistencia a programas de control, Promoción y Prevención	8
Actividades Educativas Grupales	4

Se observa una demanda significativa de apoyo directo por parte del equipo, destacándose la asistencia en baño como la actividad de mayor frecuencia. Estos datos reflejan la necesidad de mantener una adecuada asignación de personal, fortalecer los protocolos de cuidado y continuar promoviendo prácticas seguras que garanticen el bienestar tanto de los usuarios como del equipo asistencial.

El perfil epidemiológico revela que la población presenta una variedad de condiciones de salud, con un enfoque predominante en enfermedades crónicas como VIH**,** EPOC**,** hipertensión arterial (HTA) y diabetes mellitus (DM)**.** Estas condiciones requieren un seguimiento constante, y la mayoría de los pacientes está siendo atendida en programas especializados, lo que garantiza una atención continua y controlada.

Aunque hay una baja prevalencia de enfermedades como la epilepsia y la hipertensión**,** las condiciones respiratorias como la EPOC**,** muchas de las cuales están asociadas con antecedentes de tuberculosis, representan un área de atención prioritaria debido a su impacto en la calidad de vida de los pacientes.

El equipo de enfermería mantuvo una supervisión constante del estado de salud de los usuarios, interviniendo oportunamente ante cualquier cambio clínico para asegurar una atención adecuada.

Se aseguró la asistencia a los ciudadanos con limitaciones funcionales, contribuyendo al mantenimiento de su higiene, alimentación, movilidad y confort, lo cual tuvo un impacto directo en su calidad de vida.

La ausencia de un jefe de enfermería ha generado varios desafíos en la gestión de los procesos asistenciales.

Área fisioterapia

Se desarrollan 56 sesiones individuales, iniciando con las evaluaciones de ingreso, lo cual permite conocer las condiciones osteomusculares que tiene el usuario, identificar los problemas y limitaciones físicas, con lo cual se realizan metas viables a corto y largo plazo para mejorar en su condición.

Se ha logrado una mejoría significativa en la movilidad y funcionalidad de los usuarios que han sufrido lesiones musculo esqueléticas, cirugías ortopédicas o trastornos

neuromusculares. A través de la implementación de técnicas de movilización articular, terapia manual y ejercicios de fortalecimiento, los usuarios han experimentado una notable reducción del dolor y un aumento en su capacidad para realizar actividades cotidianas. Este avance no solo ha mejorado su calidad de vida, sino que también ha permitido una recuperación más rápida y exitosa, reduciendo el riesgo de complicaciones futuras y mejorando la independencia funcional de los usuarios.

Después de procedimientos quirúrgicos, se ha brindado atención fisioterapéutica especializada, con un enfoque en la reducción del dolor postoperatorio, la mejora de la movilidad y el fortalecimiento muscular. La implementación de terapia de rehabilitación temprana ha sido fundamental para acelerar la recuperación funcional, optimizando el tiempo de recuperación y reduciendo el riesgo de complicaciones postquirúrgicas como la rigidez articular o la atrofia muscular. Además, los pacientes han demostrado una mayor satisfacción con el proceso de rehabilitación, lo que ha fortalecido la relación de confianza entre ellos y el equipo de salud.

Área Talleres Ocupacionales:

Estas actividades se ejecutaron con un enfoque formativo–terapéutico acorde a las necesidades individuales y colectivas, se realizaron 37 talleres de los cuales 8 se orientaron a Actividades ocupacionales que permitan la subsistencia con otras instancias o actores y 29 a talleres ocupacionales.

Estas actividades están diseñadas para mejorar las habilidades motoras**,** fomentar la creatividad, y contribuir al fortalecimiento de la autoestima**.** Además, estas manualidades juegan un papel importante en estimular la confianza en los usuarios, promoviendo su desarrollo personal y su capacidad para expresarse a través del arte.

Área de Gestión Documental:

En el marco de las disposiciones establecidas por el Archivo General de la Nación, se han venido adelantando diversas acciones orientadas a fortalecer la organización, custodia y disponibilidad de la información generada en el albergue.

Durante el período reportado se garantizó la implementación de los procesos del ciclo de vida documental, asegurando el adecuado manejo de los registros de acuerdo con las etapas que componen la gestión documental

Total historias en el componente

Total Historias activas	Total ajustadas a la norma	Total historias inactivas	Total, ajustadas a la norma	Total Historias personas fallecidas	Total Ajustadas a la norma
90	90	0	0	3	3

TRANSFERENCIA DE EXPEDIENTES

No. Expedientes transferidos	Tipo de expediente activo - inactivo fallecido	Componente al que se transfiere	Tipo de soporte entrega
34	ACTIVOS	CENTRO DIA	Formato único de inventario documental

Se realizó la remisión de 32 Historias Clínicas al Archivo Central de Básica, en conformidad con las tablas de retención documental. Se entrega mediante formato único de inventario documental

Se coordinó y gestionó el proceso de transferencias documentales, asegurando que los documentos que ya no se gestionan activamente en las áreas del albergue fueran enviados al Centro Día para su correcta custodia y conservación

En todo momento se priorizó la correcta conservación de los documentos, manteniendo su integridad y respetando el orden original en el que fueron creados y recibidos. Este proceso se alineó con lo establecido en la Ley 594 de 2000.

Área de Nutrición:

El apoyo a la supervisión, para realizar seguimiento al contrato tiene como base el plan de supervisión del componente de alimentación y nutrición en el cual se establecen dos estrategias de verificación de acuerdo con cada obligación o lineamiento de las especificaciones técnicas, revisión documental y observación directa de los procesos en la sede de atención.

Para registrar el seguimiento realizado por revisión documental se diligencian los papeles de trabajo para aquellas obligaciones que lo requieren y para evidenciar el seguimiento realizado por observación directa se implementa el acta de visita en la cual se diligencian las preguntas orientadoras relacionadas con el componente en mención. Adicionalmente, como herramientas de seguimiento y comunicación se crearon el link de hallazgos y el link de autorizaciones con el fin de contar con el registro y la trazabilidad de la información.

De acuerdo con lo anterior, se entrega al equipo supervisor designado, un informe de la gestión realizada mensualmente, que da cuenta de los productos contratados para lo cual se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo establecido en las Especificaciones Técnicas para el Área o Componente Alimentario y Nutricional.

Para la realización de esta verificación el apoyo a la supervisión realizó visita el día 24 de noviembre de 2025, durante esta, se llevó a cabo revisión documental y visita de campo, constatando la adecuada organización de los registros, la disponibilidad de formatos y soportes, y la correcta ejecución de las actividades por parte del contratista. La supervisión verificó, de manera detallada, los procedimientos relacionados con la etapa contractual. Asimismo, se revisó la documentación correspondiente a los procesos desarrollados durante el mes de noviembre. De acuerdo con lo anterior, se realizó la verificación del cumplimiento de los siguientes lineamientos de las Especificaciones Técnicas para el Área o Componente Alimentario y Nutricional:

Obligaciones del contratista desde el componente de nutrición:

1. Cumplir con la minuta patrón establecida en las presentes especificaciones técnicas y con el ciclo de menú establecido por el Contratista.

2. Garantizar que el tamaño de las porciones de producción y servida sean uniformes, y acordes con la minuta patrón.

3. Cumplir con los horarios de entrega de la alimentación en la sede de atención al habitante de calle.

4. Realizar mensualmente los exámenes microbiológicos establecidos y entregar a la Supervisión copia de los resultados.

5. Realizar mantenimientos preventivos de los equipos y el mantenimiento correctivo cada vez que se requiera. Debe contar con un cronograma y con un plan de mantenimiento de equipos.

6. Cumplir con el listado de marcas de productos entregados a los 10 días hábiles después de la firma del acta de inicio.

7. Ejecutar el programa de capacitación continua al personal operario, de acuerdo con el cronograma planteado en la documentación entregada.

8. Cumplir con lo establecido en las presentes especificaciones técnicas en cuanto a las fumigaciones y entregar a la Supervisión del componente, el registro documental que fundamenta la realización de estas actividades.

9. Entregar los primeros 10 días hábiles de cada mes un informe a la secretaria de Inclusión Social y Familia, donde se relacione el número de raciones entregadas en el mes inmediatamente anterior; desagregando la información por centro de distribución y las actividades complementarias (educativas con la población atendida) a la entrega de los regímenes alimentarios; así como aquellas vinculadas con la atención nutricional. Este informe estará sustentado en soportes documentales, que deberán presentarse como anexos en los cuales estén sustentados el cumplimiento del Contratista; frente al

cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los subcomponentes de atención nutricional y servicio de alimentación.

10. Conservar dentro del servicio de alimentación o las sedes de distribución los soportes documentales (formatos de verificación y control de las variables críticas; soportes de fumigación, resultados de exámenes microbiológicos; etc.) que sustentan los procesos desarrollados a lo largo de la cadena productiva (desde la elaboración hasta la distribución) tendientes a garantizar la calidad de las raciones alimentarias. Así mismo, las hojas de vida del personal, exámenes de laboratorio y médico al ingreso, capacitación en manipulación de alimentos y registros vinculados con la parte contractual (colillas de pago, pago de seguridad social; etc.). La información asociada al componente contractual no debe estar en los centros de distribución; esta se revisará en planta o en la sede principal del Contratista.

11. Realizar encuestas de satisfacción y encuestas de consumo: donde se evalúa el consumo de los alimentos por parte de la población habitante de calle atendida, de manera que se disponga de datos e información, al momento de ser necesario el cambio de una preparación en el menú. Esta se realizará 1 vez durante el contrato y adicionalmente si es requerida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, los datos consolidados se incluirán en el informe a presentar a la supervisión.

12. Cumplir la normatividad vigente, para el manejo higiénico de alimentos, así como la normatividad de alimentos como tal.

N° DE OBLIGACIÓN	**OBLIGACIONES O LINEAMIENTOS**	**AVANCES DE LA EJECUCIÓN**
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N°1 y N° 2	Cumplir con la minuta patrón establecida en las presentes especificaciones técnicas y con el ciclo de menú establecido por el Contratista. Garantizar que el tamaño de las porciones de producción y servida sean uniformes, y acordes con la minuta patrón.	En visita realizada al servicio de alimentación, se evidenció que el contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, ya que, en inventario de los alimentos requeridos para el menú del día, se evidenciaron cambios que no se encontraban autorizados por el apoyo a la supervisión. Adicional a lo anterior, al realizar la verificación documental no se evidenció que el ciclo de menú estuviera disponible con los ingredientes y cantidades necesarias para ser fuente de consulta y uso por el personal manipulador de alimentos. Debido a lo anterior la supervisión realizó el hallazgo al contratista a través de la herramienta establecida (link de hallazgos), el contratista respondió el 27 de noviembre y presentó por este medio un plan de mejora con los soportes de su implementación, por lo cual se dio cierre al hallazgo. Los documentos relacionados en esta obligación contractual: ciclo de menú, análisis nutricional y lista de intercambio se encuentran aprobados en el sistema de información **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-CICLOS DE MENÚ / CICLO DE MENÚ OBLI-CICLOS DE MENÚ / ANÁLISIS NUTRICIONAL. OBLI-CICLOS DE MENÚ / LISTA DE INTERCAMBIO.

Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N°3	Cumplir con los horarios de entrega de la alimentación en la sede del albergue de atención al habitante de calle	Durante la visita de supervisión al servicio de alimentación, se evidenció que el contratista dio cumplimento a esta obligación contractual, cumpliendo con los horarios de distribución de la alimentación, con las temperaturas de servida, con los registros requeridos en cada uno de los servicios atendidos, las preparaciones cumplían con las características organolépticas, se evidenciaron formatos de seguimiento diario a las porciones de servida por parte del profesional en nutrición, se identificó que el número de platos preparados y servidos eran ajustados al número de ciudadanos que ingresaban a cada servicio y por lo tanto no se evidenciaron sobrantes de alimentación. **FUENTE DE VERIFICACIÓN** OBLI-SOPORTES DE INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL-ISCE / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN-FO-GESR-1746.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 4	Realizar mensualmente los exámenes microbiológicos establecidos y entregar a la Supervisión copia de los resultados.	Para el mes de noviembre el contratista realizó los rastreos microbiológicos de: proteico, ensaladas, jugos, superficie y manipulador de alimentos, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas. La supervisión revisó y verificó los análisis y resultados correspondientes, los cuales fueron cargados en el SIESAN; el contratista realizó el 100% de los rastreos microbiológicos; Sin embargo, se dejaron algunas observaciones al contratista frente al resultado obtenido del frotis de manos para que sean aclaradas, para lo cual se tienen 3 días hábiles para subsanar. Por otro lado, en verificación de las muestras de las preparaciones que se deben conservar por 72 horas en congelación, la supervisión evidenció que el contratista da cumplimiento a este aspecto, evidenciando las muestras en congelación y rotuladas según las especificaciones técnicas. **FUENTE DE VERIFICACIÓN** OBLI-CALIDAD DE LOS ALIMENTOS/ANÁLISIS Y RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 5	Realizar mantenimientos preventivos de los equipos y el mantenimiento correctivo cada vez que se requiera. Debe contar con un cronograma y con un plan de mantenimiento de equipos.	En la visita realizada al servicio de alimentación y en revisión de la documentación cargada al sistema de información, la supervisión identificó que el contratista dio cumplimiento a esta obligación contractual, evidenciando que los equipos del servicio de alimentación se encontraban funcionando adecuadamente. Adicional a lo anterior, en la revisión documental, de los soportes de los mantenimientos preventivos programados para el mes de noviembre, se evidenció que estos fueron implementados dando cumplimiento al cronograma programado, estos documentos al igual que el plan de mantenimiento de equipos se encuentran cargados y aprobados en el sistema de información. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-PLAN DE MANTENIMIENTO / PLAN DE MANTENIMIENTO. OBLI-PLAN DE MANTENIMIENTO/ CRONOGRAMAS

		OBLI-PLAN DE MANTENIMIENTO/
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 6	Cumplir con el listado de marcas de productos entregados a los 10 días hábiles después de la firma del acta de inicio.	Durante la visita realizada al servicio de alimentación, se evidenció que el contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, debido a que aún se evidencian las carnes de res y de cerdo sin cumplir con el rotulado según la normatividad vigente, por lo anterior el hallazgo persiste abierto y será objeto de seguimiento por parte de la nueva supervisora del componente nutricional de la UPSE. En cuanto a la verificación documental, el contratista cargó el listado de marcas al sistema de información, este fue revisado y aprobado por el apoyo a la supervisión al cumplir con los aspectos establecidos en las especificaciones técnicas. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-LISTADO DE MARCAS/ LISTADO DE MARCAS.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 7	Ejecutar el programa de capacitación continua al personal operario, de acuerdo con el cronograma planteado en la documentación entregada.	Al realizar la verificación del plan de capacitación continua al personal operario, la supervisión identificó que el contratista dio cumplimiento a la implementación del cronograma planteado en la documentación entregada, igualmente dio cumplimiento a la documentación del personal operario, ya que se evidenciaron exámenes de aptitud laboral y certificados de manipulación de alimentos cumpliendo con la normatividad vigente. En la visita realizada, se evidenció que el personal operario del contratista dio cumplimiento a las funciones asignadas, ya que fue suficiente para los procesos del servicio de alimentación, dando cumplimiento con el horario de distribución, a la implementación al plan de saneamiento básico, el diligenciamiento de formatos, toma de muestras y garantizó en todo momento el adecuado desarrollo de los procesos inherentes a la prestación del servicio desde el inicio de la jornada hasta la distribución de los alimentos a los ciudadanos. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-PLAN DE CAPACITACIONES/PLAN DE CAPACITACIÓN – ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA. OBLI-RECURSO HUMANO/ CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS – CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 8	Cumplir con lo establecido en las presentes especificaciones técnicas en cuanto a las fumigaciones y entregar a la Supervisión del componente, el registro documental que fundamenta la realización de estas actividades.	A través de las visitas de apoyo a la supervisión y la documentación cargada al sistema de información, se identificó que el contratista dio cumplimiento a esta obligación contractual, ya que realizó fumigación al servicio de alimentación, evidenciándose el certificado de fumigación con fecha del 26 de noviembre, realizado por parte de la empresa MAXCONTROL. Por otra parte, las fichas técnicas de los productos químicos utilizados para realizar control de plagas fueron cargadas al SIESAN, el apoyo a la supervisión las revisó y se encuentran aprobadas en el sistema de información. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:**

		OBLI-PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO / FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN. OBLI-PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO / CERTIFICADO DE FUMIGACIÒN.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 9	Entregar los primeros 10 días hábiles de cada mes un informe a la secretaria de Inclusión Social y Familia, donde se relacione el número de raciones entregadas en el mes inmediatamente anterior; desagregando la información por centro de distribución y las actividades complementarias (educativas con la población atendida) a la entrega de los regímenes alimentarios; así como aquellas vinculadas con la atención nutricional. Este informe estará sustentado en soportes documentales, que deberán presentarse como anexos en los cuales estén sustentados el cumplimiento del Contratista; frente al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los subcomponentes de atención nutricional y servicio de alimentación.	El día 5 de diciembre el contratista dio cumplimiento a la entrega del informe correspondiente al mes de noviembre, en este relacionó que el número de raciones entregadas en el periodo fue: 6738, desde la supervisión del componente alimentario se revisó que el contratista reporte las cantidades entregadas a los ciudadanos, sin embargo, la revisión a profundidad de las cantidades es realizada desde el área financiera ya que este es el insumo para realizar el pago. Durante la visita realizada al servicio de alimentación, la supervisión identificó por observación directa que el contratista dio cumplimiento a la entrega de los regímenes o planes alimentarios especiales. En cuanto a las intervenciones educativas y al número de participantes asistentes a actividades de educación nutricional la supervisión validó mediante la revisión de los soportes enviados por el contratista: 4 planillas con las actividades realizadas con sus listados de asistencia en los formatos establecidos en las especificaciones técnicas FO-GESR-987. Las evidencias fueron entregadas por el contratista junto al informe de ejecución y reposan en el expediente contractual. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI- INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN. OBLI-ACTIVIDADES EDUCATIVAS / CRONOGRAMA. OBLI-ACTIVIDADES EDUCATIVAS / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 10	Conservar dentro del servicio de alimentación o las sedes de distribución los soportes documentales (formatos de verificación y control de las variables críticas; soportes de fumigación, resultados de exámenes microbiológicos; etc.) que sustentan los procesos desarrollados a lo largo de la cadena productiva (desde la elaboración hasta la distribución) tendientes a garantizar la calidad de las raciones alimentarias. Así mismo, las hojas de vida del personal, exámenes de laboratorio y médico al ingreso, capacitación en manipulación de alimentos y registros vinculados con la parte contractual (colillas de pago, pago de seguridad social; etc.). La información asociada al componente contractual no debe estar en los centros de distribución; esta se revisará en planta o en la sede principal del Contratista.	Durante la visita realizada, la supervisión identificó que el contratista conserva en el servicio de alimentación los soportes documentales correspondientes a: formatos de verificación y control de las variables críticas como: resultados de exámenes microbiológicos, carné de manipulación de alimentos y exámenes de laboratorio y médico al ingreso, estos se evidenciaron en físico y cargados en el sistema de información del ESAN por lo cual el contratista dio cumplimiento a esta obligación contractual. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** Resultados microbiológicos: OBLI-CALIDAD DE LOS ALIMENTOS/ANÁLISIS Y RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS. Certificado de manipulación de alimentos: OBLI-RECURSO HUMANO/ CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. Certificado de aptitud laboral: OBLI-RECURSO HUMANO/– CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 11	Realizar encuestas de satisfacción y encuestas de consumo: donde se evalúa el consumo de los alimentos por parte de la población habitante de calle atendida, de manera que se disponga de datos e información, al momento de ser necesario el cambio de una preparación en el menú. Esta se realizará 1 vez durante el contrato y adicionalmente si es requerida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, los datos consolidados se incluirán en el informe a presentar a la supervisión.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a esta obligación contractual mediante la verificación de la implementación de las encuestas de satisfacción y de consumo, las cuales se deben realizar 1 vez durante el contrato según lo establecido en las especificaciones técnicas, estas fueron cargadas al sistema de Información por parte del contratista y se encuentran aprobadas por el apoyo al componente nutricional de la supervisión. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-ENCUESTA DE SATISFACCIÓN / CRONOGRAMA. OBLI-ENCUESTA DE SATISFACCIÓN / ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 12	Cumplir la normatividad vigente, para el manejo higiénico de alimentos, así como la normatividad de alimentos como tal.	Durante la visita realizada se evidenció que el contratista no da cumplimento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, ya que se evidenció falta de señalización en el servicio de alimentación, solo estaba señalizada la zona de almacenamiento de alimentos y la de cocción, debido a lo anterior la supervisión realizó el hallazgo al contratista a través de la herramienta establecida (link de hallazgos), el contratista respondió el 27 de noviembre y presentó por este medio un plan de mejora con los soportes de su implementación, por lo cual se dio cierre al hallazgo. En cuanto a la verificación de la infraestructura, se evidenció que el contratista implementó el plan de mejora en pisos, paredes y estanterías del área de almacenamiento. Por otro lado, el plan de saneamiento básico, las fichas técnicas de los productos utilizados en el programa de limpieza y desinfección, el concepto sanitario de la planta física del servicio de alimentación y de los vehículos utilizados para el transporte de los alimentos fueron cargados por el contratista al sistema de información, estos fueron revisados por el apoyo a la supervisión y se encuentran aprobados en el sistema de información. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO / PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO. OBLI-CONCEPTO SANITARIO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN / REGISTRO SANITARIO. OBLI-TRANSPORTE / REGISTRO SANITARIO. OBLI-PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO / FICHA TÉCNICA
Obligación Técnica N°5	Elaborar y mantener actualizada diariamente las carpetas individuales de atención, plan de tratamiento y anotaciones de la evolución de cada ciudadano, por área de intervención e incorporar todos los formatos para las diferentes gestiones en concordancia con el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por el Distrito Especial de	Durante la visita realizada y en la verificación documental se validó que el contratista realizó los registros de las valoraciones nutricionales y seguimientos a los usuarios, estos datos se validaron mediante la verificación de las planillas de valoración nutricional identificando que esta información se encuentra consignada en los formatos definidos, adicional a lo anterior la supervisión realizó la verificación documental cargada al sistema de información, validando que el contratista realizó 15

	Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín y la normatividad vigente.	registros de valoraciones nutricionales y 17 seguimientos, este dato se validó mediante la verificación de 2 planillas de valoración nutricional. Las evidencias fueron entregadas por el contratista junto al informe de ejecución y reposan en el expediente contractual. Por otro lado, el protocolo de derivación de dietas fue revisado por quinta vez por el apoyo a la supervisión, debido a que presentaba algunos aspectos que requerían corrección por parte del contratista, estos fueron subsanados y el documento se encuentra aprobado en el sistema de información **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-VALORACIÓN NUTRICIONAL/VALORACIÓN NUTRICIONAL. OBLI-VALORACIÓN NUTRICIONAL/ PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE DIETAS

Elaboró,

Maribell Duque
Nutricionista Dietista
Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Gestión de Residuos Biológicos

El albergue cuenta con el respaldo técnico de la empresa Mi Vereda Ambiental, que se encarga de la recolección, transporte y disposición final de los residuos biológicos generados en las instalaciones. Este proceso se realiza de manera semanal, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades competentes.

La gestión de estos residuos se lleva a cabo bajo criterios rigurosos que garantizan no solo el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria vigente, sino también la protección del entorno y la salud pública. Además, se asegura que todos los procedimientos estén alineados con las mejores prácticas de manejo de residuos peligrosos, minimizando los riesgos para los usuarios, colaboradores y la comunidad en general.

Cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020

Durante el periodo evaluado, se reporta lo siguiente en relación con los lineamientos del Acuerdo 016 de 2020 del Concejo de Medellín, el cual establece directrices para una contratación pública innovadora, sostenible y socialmente responsable dentro del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación:

- No se cuenta con registros o evidencia de contratación de personas pertenecientes a la comunidad LGTBIQ+ durante el mes reportado.
- Dentro del personal vinculado en este periodo, se identifican dos mujeres que se reconocen como madres cabeza de hogar, garantizando así un enfoque incluyente en el recurso humano.
- En concordancia con el Acuerdo 020 de 2020, que promueve la disminución del uso de plásticos de un solo uso en los procesos de contratación pública, la corporación ha implementado medidas sostenibles, evitando la adquisición de insumos desechables y plásticos no reutilizables. Para el servicio de alimentación, se emplea vajilla de loza, conforme a las disposiciones sanitarias vigentes.

Seguridad y Salud en el Trabajo

En cumplimiento con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Semillas de Bienestar, se mantiene un firme compromiso con el bienestar integral de todos los colaboradores, promoviendo condiciones laborales que minimicen riesgos y favorezcan ambientes de trabajo seguro, saludable y humanizado. Este compromiso se desarrolla bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**,** el cual está orientado a la protección física, mental y social del personal, garantizando su salud y seguridad en el entorno laboral.

Durante el periodo informado, se llevaron a cabo diversas acciones enfocadas en la gestión del riesgo y la mejora continua, entre las cuales se destacan:

- Se proporcionó de manera constante a los colaboradores los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el desempeño seguro de sus funciones, incluyendo tapabocas, guantes y otros insumos complementarios. Esta acción asegura que el personal cuente con las herramientas adecuadas para minimizar la exposición a riesgos laborales y trabajar de manera protegida.
- Se realizó un monitoreo continuo para garantizar que los EPP fueran utilizados de forma correcta y que los protocolos de bioseguridad establecidos fueran cumplidos rigurosamente. Este seguimiento refuerza hábitos de prevención y corresponsabilidad, contribuyendo a la creación de un entorno de trabajo más seguro y alineado con los estándares técnicos establecidos por la institución y la normativa vigente.
- Durante el periodo, se llevaron a cabo diversas capacitaciones, entre las cuales destacan:

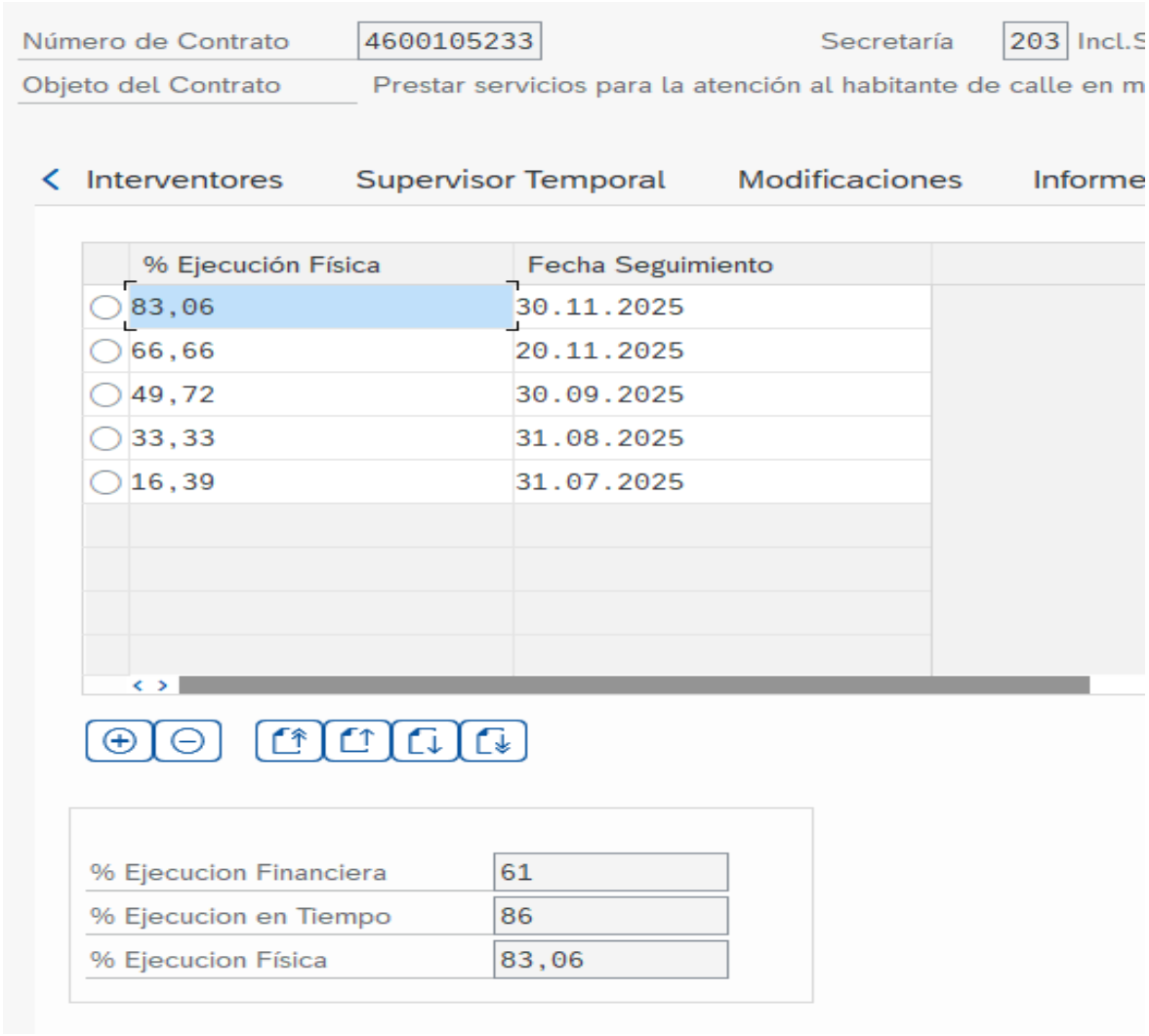
Primeros auxilios psicológicos**:** Formación dirigida a identificar y abordar las necesidades emocionales y psicológicas de los colaboradores y usuarios en situaciones de crisis.

Manipulación manual de pacientes**:** Capacitación para garantizar que el personal realice tareas físicas con seguridad, minimizando el riesgo de lesiones laborales.

Entrenamiento de grupos de apoyo COPPAST y Cocola: Formación especializada para los equipos de apoyo en el manejo de situaciones difíciles, promoviendo un enfoque integral en la atención y el bienestar del personal.

Estas acciones refuerzan la cultura institucional del autocuidado, promoviendo comportamientos responsables que no solo previenen accidentes laborales, sino que también contribuyen a reducir la ocurrencia de enfermedades ocupacionales y a mantener un ambiente de trabajo digno, seguro y confiable para todos los colaboradores.

Porcentaje de ejecución física del contrato:



El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	
Estampilla Pro-Cultura de Medellín 0,5%	
Estampilla Universidad de Antioquia	$2.568.523
Estampilla Pro-Innovación 1% Acuerdo 93	$2.568.523
Estampilla Just Familiar 2% Acuerdo 93	$5.137.045
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	
Ret.impto.renta servicios 4%	$10.274.090
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$462.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	
Total, general	$21.010.181

2. INFORME ADMINISTRATIVO

A continuación, se presenta la relación del personal vinculado durante el periodo del 01 al 30 de noviembre 2025. De acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	ADRIANA MARIA GUARIN PAMPLONA	TALLERISTA
2	ALEJANDRO RIOS RESTREPO	SERVICIOS GENERALES
3	ALEJANDRA RODRIGUEZ AVENDAÑO	PSICOLOGA
4	ALFAMINA STAND MARTINEZ	CUIDADORA
5	ANGELA MARCELA MARTINEZ RIZO	NUTRICIONISTA
6	BIBIANA MARIA CASTRILLON GARCIA	TECONOLOGA GESTION DOCUMENTAL
7	BIBIANA PATRICIA MORALES ALZATE	CUIDADOR
8	CARMEN ALICIA MORELO VEGA	CUIDADOR
9	CLAUDIA EUGENIA CARDONA CHAVERRA	CUIDADOR
10	DANIEL HIRDAN BEDOYA AGUDELO	CUIDADOR
11	ERICA LILIANA RAMIREZ NOREÑA	TRABAJADORA SOCIAL
12	EMILY SANTAFE CATAÑO	EDUCADORA
13	FAINERI GONZALEZ BETANCUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN SALUD
14	GLADIS PELAEZ RIVERA	SECRETARIA AUXILIAR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
15	GLADYS DEL SOCORRO PUERTA PATIÑO	CUIDADORA
16	ISEYE PATRICIA FLEREZ CASTRO	SERVICIOS GENERALES
17	JOHN JAIRO CARDONA GONZALEZ	PSICOLOGO
18	JUAN CAMILO RENDON VILLA	COORDINADOR ESPECIALIZADO
19	JUAN CARLOS HERNANDEZ MORENO	FISIOTERAPEUTA
20	LEYDY YURANI RESTREPO ACEVEDO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
21	LINA CANO VINASCO	EDUCADOR
22	MARIA ALEJANDRA FLOREZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
23	MARIA PAULINA GIL HENAO	TRABAJADORA SOCIAL
24	MAYIRLE ARIAS PALACIO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
25	MARLENY RIOS RENDON	SERVICIOS GENERALES
26	MONICA ALEJANDRA CASTAÑEDA HERNANDEZ	SERVICIOS GENERALES
27	NATALY LONDOÑO RODRIGUEZ	EDUCADORA
28	OFELIA MOGUEA HERNANDEZ	CUIDADORA
29	SURLY JANETH CATILLO ALVAREZ	CUIDADOR
30	YURLEIDY TORO OSPINA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Novedades talento humano noviembre 01 al 30:

Durante este periodo no se presentaron novedades del talento humano

Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el period
Julio - Agosto	9490395013	$8.069.000	$10.329.800	$600.400	$18.999.200
Agosto – Septiembre	9491952258	$8.830.000	$11.355.200	$553.000	$20.738.200
Septiembre - Octubre	9493307863	$8.443.300	$10.806.900	$569.700	$19.819.900
Noviembre – Diciembre	9496330085	$9.643.600	$12.343.400	$758.200	$22.745.200

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
Agosto 12 de 2025	Julio de 2025	Carmen Maria Garcés Torres Revisor fiscal CC: 43.927.913 TP:157136-T
Septiembre 01 de 2025	Agosto	Carmen Maria Garcés Torres Revisor fiscal CC: 43.927.913 TP:157136-
Octubre 01 de 2025	Septiembre	Carmen Maria Garcés Torres Revisor fiscal CC: 43.927.913 TP:157136-
Diciembre 03 de 2025	Noviembre	Carmen Maria Garcés Torres Revisor fiscal CC: 43.927.913 TP:157136-

La verificación del talento humano se realizó sobre el 1 al 30 de septiembre 2025, el operador presento soportes financieros con: Certificado de pago de prestaciones sociales expedido por Revisor Fiscal, soportes de transferencias bancarias del pago

Copacabana, 3 de diciembre de 2025

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Ref. Certificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Parágrafo 3°, artículo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la normatividad de la referencia, La suscrita Revisora Fiscal y Representante Legal de la empresa CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR "CORSEBIEN" Identificada con NIT 900.830.251-8; mediante este documento certificamos bajo la gravedad de juramento que la entidad se encuentra al día y paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (caja de compensación, SENA, ICBF) que nos exige la ley, en el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025.

CARMEN MARIA GARCES TORRES

Revisor Fiscal

CC 43.927.913

TP 157136-T

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				32	$12,343,400	$0	$0	$12,343,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$275,900	$0	$0	$275,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$4,766,800	$0	$0	$4,766,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$2,808,100	$0	$0	$2,808,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$4,492,600	$0	$0	$4,492,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$758,200	$0	$0	$758,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	32	$758,200	$0	$0	$758,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$3,062,300	$0	$0	$3,062,300
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	32	$3,062,300	$0	$0	$3,062,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				32	$9,643,600	$0	$0	$9,643,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$249,600	$0	$0	$249,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	22	$7,328,200	$0	$0	$7,328,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$991,600	$0	$0	$991,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$824,600	$0	$0	$824,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$249,600	$0	$0	$249,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$2,297,000	$0	$0	$2,297,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	32	$2,297,000	$0	$0	$2,297,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$1,531,900	$0	$0	$1,531,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	32	$1,531,900	$0	$0	$1,531,900
TOTAL				**32**	**$29,636,400**	**$0**	**$0**	**$29,636,400**

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. No aplica para este periodo.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente. Para este periodo se presentó un cambio en la supervisión de la siguiente forma:

Medellín, 29 de agosto de 2025

Señor(a)
ALEJANDRO CASTRILLON ECHAVARRÍA
Profesional Universitario
Secretaría de Inclusión Social y Familia
Ciudad

ASUNTO: Modificación de Designación Especializada al Contrato No. 4600105233 de 2025.

Respetado Señor (a):

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI el Ordenador del Gasto, de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, hizo la modificación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, mediante acta No. 77 del día 29 de agosto del presente año, en razón de lo anterior, se le comunica que se cambia apoyos a la supervisión financiero y jurídico para el contrato del asunto, el cual tiene como objeto: **"Prestar servicios para la atención al habitante de calle en la modalidad de albergue"**, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Dependencia Secretaría de Inclusión Social y Familia y Corporación Semillas De Bienestar.

El equipo de supervisión estará compuesto así y tendrá las siguientes responsabilidades:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Olga Lucia Guzmán Gil	Supervisor Líder		X
Alejandro Castrillón Echavarria	Supervisor Líder	X	
María Eugenia Vélez Restrepo	Supervisor líder suplente		
Alejandro Preciado Pérez	Apoyo Financiero y Contable	X	
Santiago Mesa Carvajal	Apoyo Jurídico	X	

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación. No aplica para este periodo.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105233
Objeto del Contrato Prestar servicios para la atención al habitante de calle en modalidad de albergue.
Numero Evaluación 5
Periodo Evaluado NOVIEMBRE 01 AL 30 DE 2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	19,84
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	19,52
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	99,36

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. No aplica para este periodo.

Paz y salvo Nomina.

Corsebien
CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE NOMINA.

La suscrita representante legal de la **CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR** identificada con NIT 900.830.251-8, certifica que se han efectuado los pagos de las nóminas correspondientes al mes de noviembre del año 2025, encontrándose al día y, a paz y salvo por todo concepto relacionado con la nómina de los colaboradores.

Se adjuntan a este documento los soportes de pago emitidos por BANCOLOMBIA que respaldan la transferencia de los salarios a las cuentas bancarias de cada empleado.

Este documento se expide en el municipio de bello a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025 a solicitud de los interesados para los fines que estimen convenientes.

Laura Cardona A

LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO
44.007.543
Representante Legal
CORSEBIEN

Carmen María Garcés Torres

CARMEN MARIA GARCES TORRES
TP – 157136 – T
Revisora Fiscal

Paz y salvo de proveedores.

SeToPe
Inversiones

Bello, 03 de diciembre de 2025

PAZ Y SALVO

Yo, Sebastián Tobón Pérez identificado con cedula de ciudadanía N° 98.72.664 en calidad de Representante legal de la empresa **INVERSIONES SETOPE SAS** con **NIT 901.714.134-1**, me permito certificar que la **CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR** con **NIT 900.830.251-8,** ha cumplido con todas sus obligaciones de pago correspondientes a la compra de abarrotes, lácteos, panificados, cárnicos, despensa, papelería y aseo, quedando a paz y salvo con nuestra empresa.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado al 03 días del mes de diciembre del presente año.

Atentamente,

Sebastian Tobón

Sebastián Tobón Pérez
Representante Legal
Inversiones Setope SAS

Paz y salvo de arrendamiento.

JR INMOBILIARIA
TATIANA JARAMILLO
Nit: 901.502.819-8

PAZ Y SALVO DE CANON DE ARRENDAMIENTO

Entre los suscritos a saber **LEIDY TATIANA JARAMILLO GIL,** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el municipio de Medellín Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía número 43´971.915 de Medellín Antioquia, en calidad de **Representante legal** de La sociedad propietaria de la finca denominada **piedras blancas** ubicada en el paraje el Zarzal del municipio de Copacabana Antioquia, con **matrícula inmobiliaria 012-14580**, la cual se encuentra actualmente con contrato de arrendamiento vigente a la **CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR CON NIT: 900830251-8**, por medio del siguiente escrito manifiesto que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de canon de arrendamiento del mes de Noviembre de 2025.

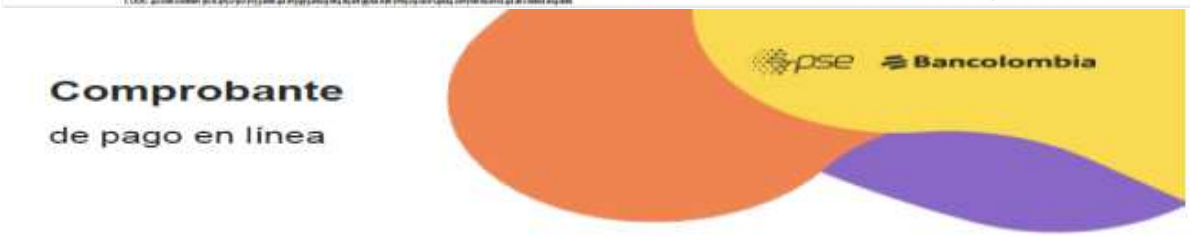
El presente documento de **PAZ Y SALVO** se expide a petición de la Corporación Semillas de Bienestar a los 04 días del mes de Diciembre de 2025.

Atentamente

Leidy Tatiana Jaramillo Gil
C.C: 43´971.915
Celular:305 3608739

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia





EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

Pago realizado por: Laura Victoria Cardona
Nro. de factura: 6147527
Descripción del pago: EPM FACTURA WEB PSE
Nro. de referencia: d79a8373-7a0d-4ca8-a42f-d1ed3effbe5d
Nro. de referencia 2: NIT
Nro. de referencia 3: 900830251
Fecha y hora de la transacción: Jueves 4 de Diciembre de 2025 11:45:25 AM
Nro. de comprobante: 00001
Valor pagado: $ 10,137,499.00
Cuenta: *******1499

Bancolombia S.A.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la Imputación del gasto (SAP ZMMPUR027C):

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	72200000	2320202008	240042	4000121652	50102048	4900039555

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales. No aplica para este periodo.

•Relación de los pagos realizados (SAP ZMMPUR029) - Historial de Pagos del Contrato; se relacionan de manera acumulativa:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900039555	CB317	26/08/2025	5105619559	$237.059.531
4900039555	CB323	24/09/2025	5100456943	$74.296.507
4900039555	CB323	24/09/2025	5100456943	$181.102.667
4900039555	CB330	27/10/2025	5105624162	$249.160.027
4900039555	CB340	4/12/2025	5105627327	$256.852.250

•Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos (SAP ZMMPUR189)

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600105233	4900039555	203	Incl.Social y Flia	240042	Fortalecimiento Del Sistema De Atención A La Población De Y En Calle Medellin	$1.630.901.538	$998.470.982	$632.430.556

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.630.901.538
Adición 1	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$1.630.901.538
Total de ejecución del contrato (acumulado)	$998.470.982
Pago autorizado del periodo entre el 1 al 30 de noviembre 2025	$250.266.768
Porcentaje de ejecución financiera	76.57%

A continuación, se detalla el registro de ejecución del contrato:

Se detalla ejecución acumulada del contrato por rubros y costos según los contenidos en las especificaciones técnicas, para el periodo respectivo, de la siguiente manera:

Componente	Productos	Cupos	MEC	1 AL 31 DE OCTUBRE 2025	1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025	TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	PORCENTAJE EJECUTADO
COMPONENTE ALBERGUE PARA LA RECUPERACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN SALUD Y ATENCIÓN A POBLACIÓN CON ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN SALUD	Días a liquidar	183	30	30	149	34	81,42%
		Cupos Total contrato	16110					
		Consolidado de **cupos efectivamente atendidos** (certificado del supervisor técnico)	16110	2349	2229	11336	4774	70,37%
		Consolidado de **cupos NO atendidos** (certificado del supervisor técnico)		351	471	2074	2074	
		Valor cupo día	$ 90.147					
		Valor cupo mes	$ 2.704.410					
		Número de cupos por día	90	90	90	450		
		Cupos máximo atender en 30 días	2700	2700	2700	13500		
		Valor de **cupos efectivamente atendidos** (certificado del supervisor técnico)		$ 211.755.303	$ 200.937.663	$ 1.021.906.392	$ 430.361.778	70,37%
		Valor de **cupos NO atendidos** (certificado del supervisor técnico)	0,5292	$ 16.744.733	$ 22.469.428	$ 98.941.813	$ 59.727.652	6,81%
		Subtotal		$ 228.500.036	$ 223.407.091	$ 1.120.848.205		77,18%
	BIENES Y SERVICIOS A	Gestiones en salud	$ 546.606	$ -	$ -	$ -	$ 546.606	0,00%
	ATIVIDADES DE APOYO A LA ATENCIÓN	Actividades Culturales, Celebración De Fechas Especiales Apoyo A Las Actividades De Depor	$ 4.639.679	$ 1.324.100	$ -	$ 4.412.416	$ 227.263	95,10%
		Subtotal	$ 5.186.285	$ 1.324.100	$ -	$ 4.412.416	$ 773.869	85,08%
	Subtotal costos directos		$ 1.457.454.455	$ 229.824.136	$ 223.407.091	$ 1.125.260.621	$ 332.193.834	77,21%
	Costos Indirectos		$ 65.246.688	$ 9.966.401	$ 10.274.091	$ 39.938.840	$ 25.307.848	61,21%
	Utilidad 8%		$ 108.200.395	$ 17.061.982	$ 16.585.586	$ 83.538.558	$ 24.661.837	77,21%
	Subtotal antes de IVA		$ 1.630.901.538	$ 256.852.520	$ 250.266.768	$ 1.248.738.020	$ 382.163.518	76,57%
	IVA		$ -			$ -	$ -	$ -
	TOTAL		$ 1.630.901.538	$ 256.852.520	$ 250.266.768	$ 1.248.738.020	$ 382.163.518	76,57%

Se validan los valores y conceptos cobrados por el operador CORPORACIÓN SEMILLAS DE BINESTAR, correspondientes a la ejecución del contrato de Emergencia Calamidad para

el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2025, por un valor de $250.266.768, los cuales se encuentran debidamente soportados.

4. INFORME JURIDICO

El contrato cumple con las garantías correspondientes. En el período no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de accidentes de tránsito, ni afectaciones a terceros.

No se aplicaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento del contrato.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura.

Se deja constancia que el manejo y dirección legal del personal vinculado al proyecto, fue del resorte, la competencia y la responsabilidad de la CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

GARANTIAS INICIALES

CUMPLIMIENTO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S. A	65-44-101240494	Cumplimiento	02/07/2025	30/06/2026	02/07/2025	$ 163.090.153
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	02/07/2025	31/12/2028	02/07/2025	$ 81.545.076
		Calidad	02/07/2025	30/06/2026	02/07/2025	$ 163.090.153

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-40-101082685	Responsabilidad Civil Extracontractual	02/07/2025	31/12/2025	02/07/2025	$ 284.700.000

MODIFICACION 01:

CUMPLIMIENTO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S. A	65-44-101240494	Cumplimiento	02/07/2025	07/07/2026	10/12/2025	$ 163.090.153
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	02/07/2025	07/01/2029	10/12/2025	$ 81.545.076
		Calidad	02/07/2025	07/07/2026	10/12/2025	$ 163.090.153

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-40-101082685	Responsabilidad Civil Extracontractual	02/07/2025	07/01/2026	10/12/2025	$ 284.700.000

MODIFICACION 02:

CUMPLIMIENTO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S. A	65-44-101240494	Cumplimiento	02/07/2025	15/07/2026	02/02/2026	$ 164.905.858
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	02/07/2025	15/01/2029	02/02/2026	$ 82.905.858
		Calidad	02/07/2025	15/07/2026	02/02/2026	$ 164.905.858

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-40-101082685	Responsabilidad Civil Extracontractual	02/07/2025	15/01/2026	02/02/2026	$ 284.700.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado del 01 al 30 de noviembre de 2025 por valor de $ $250.266.768

Atentamente

ALEJANDRO CASTRILLON ECHAVARRIA
Supervisor contrato
4600105233 del 2025

Santiago Mesa Carvajal Apoyo jurídico	
Alejandro Preciado Pérez Apoyo Administrativo y financiero	